



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 12-Ene.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/21	12-Dic.-2023	150013110003-2012-00371-00	COMISIÓN (ONE DRIVE)	PEDRO VICENTE LÓPEZ CHIVATÁ Y OTROS.	JOSÉ ORLANDO LÓPEZ BARRETO Y OTROS.	1. Que el 11-Dic.-2023 fue allegado memorial por parte del JUZGADO 01 FAMILIA DE TUNJA con despacho comisorio.		
2/21	12-Ene.-2024	151874089001-2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 11-Ene.-2024 la apoderada de la parte ejecutante allegó memorial informando renuncia a poder.		
3/21	14-Dic.-2023	151874089001-2020-00021-00	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ	SATURNINO MARTÍNEZ	1. Que el 12-Dic.-2023 venció el término de traslado de liquidación de crédito presentada por la parte demandante, a lo que la parte demandada guardo silencio.		
4/21	14-Dic.-2023	151874089001-2022-00033-00 RAD. III FOL. 423	VERBAL (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	1. Que el 07-Dic.-2023 el J04CCtoTun comunicó providencia que resolvió declarar improcedente apelación contra providencia que resuelve incidente de desacato. 2.- Que el 11-Dic.-2023 el J01CCtoTun comunicó providencia que concede impugnación a sentencia de tutela.		
5/21	19-dic.-2023	151874089001-2022-00034-00 ACUMULADO 151874089001-2023-00003-00 RAD. III FOL. 424	LEY 1561 (BESTDOC)	BLANCA MERY ESPINEL DE NONSOQUE Y OTRO.	HDROS. JOSÉ AGUSTÍN AYALA	Que la providencia del 29-Nov.-2023 se encuentra cumplida		
6/21	12-Dic.-2023	151874089001-2023-00005-00 RAD. III FOL. 433	LEY 1561 (BESTDOC)	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. IND. CALIXTO NUMPAQUE	informando que la presente actuación procesal se encuentra concluida (Providencia proyectada)		
7/21	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00023-00 RAD. III FOL. 556	EJECUTIVO ALIMENTOS	ANA ELIZABETH GAMBASICA NUMPAQUE EN REP.	EDWIN RAMOS ALBINO	1. Que el 13-Dic.-2023 la parte demandante allegó sustitución de poder.		
8/21	12-Dic.-2023	151874089001-2023-00033-00 RAD. III FOL. 568	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (BESTDOC)	LILIA BERNAL DE BECERRA	AURA ALICIA CUERVO CATOLICO	informando que la presente actuación procesal se encuentra concluida (Providencia proyectada)		
9/21	12-Ene.-2023	151874089001-2023-00042-00 Rad. III Fol. 480	LEVANTAMIENTO (BESTDOC)	HÉCTOR JULIO CHONTAL CRUZ	-----	Que la presente actuación se encuentra concluida.		
10/21	14-Dic.-2023	151874089001-2023-00043-00 Rad. III Fol. 481	EJECUTIVO	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	DAYANA CAROLINA FAGUA RAMÍREZ	1. Que el 12-Dic.-2023 venció el término con que contaba la parte ejecutada para presentar excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292 y 442 del CGP., a lo que la parte guardó silencio. 2. Que la ejecutada se notificó personalmente el 27-Nov.-2023.		
11/21	14-Dic.-2023	151874089001-2023-00048-00 RAD. III FOL. 487	EJECUTIVO (BESTDOC)	PEDRO GUTIÉRREZ	JAIME PACHECO GARCÍA	1. Que la parte demandada guardó silencio a requerimiento. 2. Que el 13-Dic.- 2023 el demandado de manera personal solicitó se fije fecha de conciliación.		
12/21	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00053-00 RAD. III FOL. 492	LEY 1561 (BESTDOC)	CRISTIAN ANDRÉS GALÁN DÍAS	HDROS. IND. DOMITILA BECERRA Y OTROS	1. Que el 06-Dic.-2023 venció el término para subsanar la demanda. En la misma fecha el demandante allegó subsanación de demanda con anexos completos.		

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 12-Ene.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
13/21	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00054-00 RAD. III FOL. 494	LEY 1561 (BESTDOC)	WILLIAM ARMANDO GIL RODRÍGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 14-Dic.-2023 venció el término con el que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.		
14/21	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00055-00 RAD. III FOL. 495	LEY 1561 (BESTDOC)	JOSÉ ALEXANDER GIL RODRÍGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 14-Dic.-2023 venció el término con el que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.		
15/21	15-Dic.-2023	151874089001-2023-00056-00 RAD. III FOL. 496	LEY 1561 (BESTDOC)	SANDRA PATRICIA BOLÍVAR RODRÍGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 14-Dic.-2023 venció el término con el que contaba la parte demandante para subsanar la demanda, a lo que la parte guardó silencio.		
16/21	06-Dic.-2023	155004089001-2023-00057-00	COMISIÓN (ONE DRIVE)	SUCESIÓN CAUSANTE JOSÉ SÁNCHEZ	-----	1. Que el 06-Dic.-2023 fue allegado memorial por parte del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATÁ allega permisos expediente digital.		
17/21	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00057-00 RAD. III FOL. 497	LEY 1561 (BESTDOC)	JOSÉ ALEXANDER GIL RODRIGUEZ	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 05-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
18/21	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00058-00 RAD. III FOL. 498	LEY 1561 (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 05-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
19/21	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00059-00 RAD. III FOL. 499	LEY 1561 (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 05-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
20/21	11-Dic.-2023	151874089001-2023-00060-00 RAD. III FOL. 500	LEY 1561 (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 06-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		
21/21	12-Dic.-2023	151874089001-2023-00061-00 RAD. III FOL. 501	LEY 1561 (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	LASTENIA NUMPAQUE DE QUIROZ	1. Que el 06-Dic.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria